

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente expediente, a fin de que se resuelva sobre el memorial allegado tanto por la DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO como la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO a través de cual, informan sobre las irregularidades encontradas en cuento al oficio No 2453 del 6 de abril de 2019 que da cuenta sobre el embargo en proceso de la fiscalía y suspensión del poder dispositivo que consta en el folio de matrícula inmobiliaria No 370-238724 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali y las medidas de saneamiento adelantadas para establecer la real situación jurídica del bien materia de litigio, en las que se encuentra entre otras cosas, el bloqueo del mentado folio de matrícula. Sírvase a proveer lo pertinente. Santiago de Cali, 20 de octubre de 2023.

El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

Conforme a la constancia secretarial, es menester PONER en conocimiento de las partes procesales ARARAT DUSSAN Y CIA S EN C en liquidación y JOSÉ ARTEMIO BENAVIDEZ GRIJALBA, lo comunicado tanto por la DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO como por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, escritos que yacen en los archivos 68 al 71 del cuaderno 1 del expediente web, para que conforme al contenido e información allí plasmada informen dentro del término de ejecutoria, lo que consideren pertinente, toda vez que se han iniciado denuncias penales de oficio y además, el bloqueo del folio de matrícula inmobiliaria del bien materia de litigio por una posible falsedad de documento público, lo cual, no solo acarrea situaciones de índole penal sino serías consecuencias jurídicas en este proceso, en tratándose la actuación materia de estudio, las relativas a los derechos reales en disputa y la prescriptibilidad del bien.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza